

COMUNICADO

DSFE-02-2021

Para: Exportadores hacia Estados Unidos

De: Ing. Fernando Araya Alpízar
Director Ejecutivo, SFE.

Asunto: Inicio de transmisión electrónica de certificados fitosanitarios a Estados Unidos

Fecha: 16 de junio, 2021

Tal como ha sido de su conocimiento, Costa Rica ha venido trabajando para la implementación de un sistema para la transmisión electrónica de los certificados fitosanitarios por medio de la plataforma Hub de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), lo que se conoce como ePhyto que está enlazado a la plataforma VUCE 2.0 y que transmitirá de forma automática los certificados fitosanitarios aprobados.

La certificación fitosanitaria electrónica es sin más, la emisión de certificados fitosanitarios por medio de un sistema electrónico que garantice la integridad de la información enviada, de tal forma que la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) del país importador, tenga el nivel de confianza adecuado de que la información que está recibiendo es la misma que envía la ONPF del país exportador, para alcanzar lo que se conoce como “cero papel”.

Las ventajas del ePhyto son muchas, pero entre ellas se puede mencionar:

1. Autenticidad de la información que envía el país exportador y la que recibe el país importador.
2. Transmisión del certificado fitosanitario electrónico de forma inmediata, de tal forma que el país de destino puede revisarlo en el momento y determinar si cumple con lo requerido.
3. El importador puede iniciar los trámites con más antelación ya que no tiene que esperar recibir el certificado fitosanitario impreso.
4. No hay extravío del certificado fitosanitario.
5. No ha deterioro del certificado fitosanitario.
6. No hay que imprimir el certificado fitosanitario.

Tomando en consideración lo anterior, se les informa que, a partir del 1 de julio de 2021, Costa Rica iniciará con la transmisión electrónica de certificados fitosanitarios para las exportaciones de plantas y productos vegetales con destino a Estados Unidos.

¿Qué debe hacer el exportador cuando se envían los certificados fitosanitarios de forma electrónica? Esto es lo que describe USDA en el siguiente texto copiado textualmente:

“Solo asegúrese de que los exportadores sepan proporcionar a los importadores los números de certificado. Cada certificado que recibimos se vuelve a empaquetar y compartir con nuestras autoridades aduaneras y el importador solo tiene que proporcionar los números de certificado en su paquete de entrada”.

Es importante indicar, que su tramitador o agencia aduanal no tienen que hacer nada adicional debido a que el VUCE 2.0, transmite automáticamente a ePhyto todos los certificados fitosanitarios aprobados. También se debe aclarar, que no es necesario imprimir el certificado fitosanitario para enviarlo a Estados Unidos, pero siempre podrá imprimirse para efectos de archivos y otros fines similares, pero no es necesario enviarlos al país de destino.

C.i.: Sr. Marvin Salas Jiménez, Director, Ventanilla Única de Comercio Exterior, PROCOMER
Ing. Leda Madrigal Sandí, Subdirectora, SFE
Ing. Gina Monteverde Castro, Jefe Dpto. Certificación Fitosanitaria, SFE
Ing. Nelson Morera Paniagua, Jefe Dpto. Control Fitosanitario, SFE
Archivo

